



MOYVEN[®]
ASPIRACION Y FILTRACION



MOYVEN, S.A.
Pol.Ind.Aranguren-B° Santiago
20809 AIA (GIPUZKOA)
Tfno:943-831162
Fax:943-131513
e_mail:
compras@moyven.com
web: www.moyven.com

CONDICIONES GENERALES DE PEDIDO

A. DISPOSICIONES GENERALES

- A) Las condiciones específicas de cada pedido prevalecen ante estas condiciones generales.
- B) La aceptación del pedido por el suministrador significará la renuncia a sus condiciones de venta y que admite, a todos los efectos, las establecidas por MOYVEN, S.A.
- C) El suministrador está obligado a mantener en secreto todos los diseños, información, planos y datos de ingeniería facilitados por MOYVEN, y a no hacer uso de ellos sin haber recibido la autorización expresa por ello.

B. SUMINISTRO

- A) El proveedor se responsabiliza de que la mercancía se ajusta a la cantidad, calidad, dimensiones, tolerancias y plazo de entrega indicados en el pedido.
- B) Las entregas en el destino especificado en cada pedido deben realizarse dentro de los días y horas normales de trabajo del lugar de descarga, con antelación suficiente al fin de jornada que permita la recepción y verificación del suministro en el horario normal (ver horario en el pedido).
- C) Pueden ser causas de anulación de un pedido el retraso del plazo convenido para la entrega o el incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el pedido. En caso de haberse efectuado algún pago como anticipo, el suministrador está obligado a devolver las cantidades percibidas.
- D) La mercancía deberá venir con su correspondiente embalaje, normas de manipulación, identificación y certificado de calidad. Cada envío debe adjuntar la nota de entrega valorada, con indicación del nº de pedido de MOYVEN.
- E) La aceptación de la mercancía queda supeditado al informe favorable de nuestro departamento de calidad.



MOYVEN[®]
ASPIRACION Y FILTRACION



MOYVEN, S.A.
Pol.Ind.Aranguren-B° Santiago
20809 AIA (GIPUZKOA)
Tfno:943-831162
Fax:943-131513
e_mail:
compras@moyven.com
web: www.moyven.com

C. GARANTÍA

- A) Salvo variación expresa en el pedido, el plazo de garantía será de doce meses, que empezarán a contarse a partir de la fecha en que se ha efectuado la recepción provisional. Durante este período el suministrador quedará obligado a reponer a su cargo todos los materiales o piezas defectuosas, soportando, también a sus expensas, todos los gastos que ello origine. El plazo de garantía se entenderá renovado a contar desde el momento en que se haga la sustitución o reposición.

D. INCUMPLIMIENTOS

- A) Moyven se reserva el derecho de aplicar una penalización equivalente al 1% del importe total del pedido, por cada semana de retraso, con un máximo del 5%. Las causas de fuerza mayor serán consideradas como eximentes de penalidad, siempre y cuando sean comunicados por escrito a Moyven el mismo día de haberse producido y ser aceptadas por Moyven por la misma vía.

E. FACTURA

- A) La documentación solicitada se considera parte del suministro, por lo que la entrega de la misma es requisito fundamental para dar conformidad a la factura.
- B) Todos los materiales de un pedido deben de ir incluidos en una misma factura, de manera que en ningún caso se aceptarán facturas de entregas parciales.
- C) No se permitirá ningún cargo por embalaje o transporte a menos que se especifique en el pedido.
- D) Se emitirá una única factura mensual.
- E) Las facturas deberán estar en nuestro poder antes del día 10 del mes siguiente a la emisión. Superado este plazo, la factura se contabilizará con la fecha del mes de la recepción de la factura, con el consiguiente aplazamiento del pago.



MOYVEN[®]
ASPIRACION Y FILTRACION



MOYVEN, S.A.
Pol.Ind.Aranguren-B° Santiago
20809 AIA (GIPUZKOA)
Tfno:943-831162
Fax:943-131513
e_mail:
compras@moyven.com
web: www.moyven.com

- F) Se devolverán las facturas que no sean conformes indicando el motivo de la devolución. Una vez resuelto el problema el proveedor enviará de nuevo la factura con la fecha actualizada.
- G) El pago se realizará los días 20 de cada mes mediante envío de pago domiciliado a los 90 días de la fecha factura, exceptuando el mes de agosto, cuyos pagos coincidentes ese mes se atenderán en septiembre.

F. JURISDICCION

- A) Para cualquier controversia o litigio que pueda derivarse el suministrador se somete a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y tribunales de SAN SEBASTIAN, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ATENCIÓN!!!



Si el suministrador está ubicado con establecimiento permanente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, deberá enviar a MOYVEN el certificado emitido por la Hacienda Foral de Gipuzkoa en el que conste que el suministrador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (según la Norma Foral 2/2005 del 08/marzo/2005). Este certificado tendrá una validez de un año deberá ser actualizada anualmente y enviada a MOYVEN.

Vº Bº Proveedor

Fecha: